
NUESTRA CONSAGRACIÓN, ¿COMPORTA OBLIGACIONES?¹

Hemos visto que nuestra donación total y eterna a la Santísima Virgen tiene consecuencias benditas: mientras no se la retracte, todos nuestros actos son, como consecuencia de nuestra Consagración, actos de dependencia y de pertenencia amorosa a Jesús y a María. Y esto es un precioso consuelo.

Ahora se plantea con insistencia otra cuestión: ¿a nuestra Consagración se le suman también **obligaciones**?².

Está claro que la respuesta a esta pregunta es de la mayor importancia para los esclavos de amor y para quienes aspiran a esta santa esclavitud. Todos hemos de saber, y claramente, a qué debemos atenernos en este punto.

No es raro encontrar concepciones inexactas sobre este punto, como sobre muchos otros referentes a nuestra Devoción perfecta. Muy a menudo excelentes cristianos retrocedieron ante esta magnífica donación, a causa de las obligaciones y de las responsabilidades exageradas que imaginaban tener que asumir.



1º Ante todo *nuestra Consagración perfecta a Jesús por María no comporta por sí misma ninguna obligación nueva bajo pena de pecado*. Por lo tanto, quien fuese infiel a ella, ya en su totalidad, ya en una parte de su objeto, no cometería directamente ni pecado grave ni pecado venial.

La retractación **formal** y **explícita** de nuestra donación, en totalidad o en parte, y también el obrar **de hecho** contra el espíritu de esta Consagración, puede ser un pecado a causa de los **motivos** por los que se hace esta retractación, o porque el acto de retractación ya es pecaminoso por otro título. Así, por ejemplo, quien retractase total o parcialmente su Consagración por

¹ Del libro: J. M^o Hupperts S.M.M *Fundamentos y Práctica de la Vida Mariana*. Secretariado María Mediadora 121 Boulevard de Diest – Lovain

² Acordémonos de que Pío XII pedía que se «*asuman lealmente todas las obligaciones*» de nuestra Consagración.

mal humor, por despecho, por ligereza o por falta de confianza, no quedaría exento de pecado, no precisamente por violar su donación, sino porque lo hace por motivos y sentimientos condenables.

Y no nos extrañemos de que nuestra donación, por sí misma, no comporte obligaciones en el sentido estricto de la palabra, esto es, bajo pena de pecado. Del mismo modo, nadie pretenderá que faltar a los votos de Bautismo o al acto heroico en favor de las almas del Purgatorio constituya pecado en sí mismo, aunque el acto por el que se falta a estas promesas pueda ser pecaminoso por otros motivos.

La infidelidad a nuestra preciosa Consagración no sería pecado en sí misma más que en el caso en que se hubiese dado a esta donación la sanción del voto, y el acto por el que se faltara a ella violara la consagración en los límites mismos en que habría quedado sancionada por el voto. No insistimos ahora en este voto. Más tarde, sin duda, tendremos oportunidad de volver sobre él. Por el momento nos limitamos a constatar que este voto es muy recomendable en sí mismo, pero sólo debe hacerse con prudencia, con pleno conocimiento de las obligaciones que se asumen, y en total dependencia del parecer de un director de conciencia esclarecido.

Retengamos, pues, ante todo, que nuestra Consagración no comporta por sí misma obligación alguna bajo pena de pecado.



2º Pero no por eso tendríamos que concluir que nuestra Consagración no tiene consecuencias morales ni nos impone ningún deber. Al contrario: nuestra donación total debe revolucionar nuestra vida. Debe darle una orientación nueva, y aportarle cambios profundos. Y aunque no podamos hablar de obligaciones en sentido estricto, nunca insistiremos lo suficiente sobre los deberes en sentido amplio que nos impone nuestra magnífica Consagración, obligaciones del mismo tipo que comporta, por ejemplo, el estado sacerdotal y religioso fuera de las prescripciones estrictas bien determinadas: **obligaciones de honor**, si se quiere. Desgraciadamente estamos demasiado acostumbrados a reducir la vida cristiana a la observancia

de lo que es estrictamente obligatorio bajo pena de pecado mortal o venial. Eso no es más que el esqueleto de la vida cristiana: la verdadera y plena vida cristiana reclama la fidelidad a todo lo que se inspira en un amor de delicadeza a Jesús y a María.

La santa esclavitud tiene su **espíritu** especial, exigido por la donación total que hemos hecho, espíritu que debemos apropiarnos a todo precio, en el que debemos ejercernos sin cesar, al que hemos de tratar de ser constantemente fieles. *«No basta»,* escribe Montfort, *«haberse dado una vez a Jesús por María en calidad de esclavo; ni siquiera basta hacerlo cada mes o cada semana, pues eso sería una devoción demasiado pasajera, y no elevaría al alma a la perfección a que es capaz de elevarla... La gran dificultad es entrar en el espíritu de esta devoción, que es hacer a un alma interiormente dependiente y esclava de la Santísima Virgen, y de Jesús por Ella»*³.

Y si queremos entrar más adelante en el detalle de los deberes que comporta nuestra Consagración, y analizar con más profundidad el espíritu de la santa esclavitud, nos encontraremos frente a una doble práctica, a la que debemos tratar de conformar de buena gana todos los actos de nuestra vida.

Me he dado por entero y para siempre a la Santísima Virgen, Madre de Dios.

Por esto, **en primer lugar**, *ya no tengo derecho de disponer a mi gusto, según mi fantasía, de todo lo que le he consagrado*, de nada de lo que forma parte de esta donación. Todo eso: cuerpo y alma, sentidos y facultades, bienes espirituales y materiales, sobrenaturales y naturales, es verdaderamente su propiedad. Por consiguiente, no tengo derecho de disponer de ello sin su consentimiento, formalmente pedido o razonablemente presumido.

Y porque me he dado por entero y para siempre a Nuestra Señora, debo **en segundo lugar** *«dejarle entero y pleno derecho de disponer de mí y de todo lo que me pertenece, según su beneplácito»*. Todas las decisiones y todas las disposiciones de Jesús y de María sobre mí mismo y sobre todo lo que es mío,

³ Secreto de María, nº 44.

deberé aceptarlas con perfecta y amorosa sumisión. Con la voluntad tendré que decir un valiente e incluso alegre «*fiat*» y «*amén*» a toda manera como a Ella le plazca disponer de lo que le pertenece sin reserva.

Vamos a extendernos un poco más sobre este doble principio. Pero observemos ya desde ahora que este doble principio, bien comprendido, se extiende muy lejos, y no comporta sólo la fidelidad elemental a todos los deberes generales y particulares que nos incumben, sino también debe llevarnos al desprendimiento más completo, al abandono más absoluto y a la más elevada perfección.

Montfort da un aviso más: «*He encontrado a muchas personas que, con admirable ardor, se han entregado a su santa esclavitud en el exterior; pero raramente he encontrado a quienes hayan adquirido su espíritu, y aún menos que hayan perseverado en él*»⁴.

Hombre advertido vale por dos.

Querríamos ser de esas almas generosas que aceptan totalmente las conclusiones prácticas de su donación santa, y que, por medio de esfuerzos valientes y perseverantes, tienden a adquirir el precioso **espíritu** de nuestro santo estado, esto es, la dependencia interior habitual respecto de Jesús y María.

Quien se dijera: «¡Eso no es para mí! ¡Es demasiado perfecto!», como lo hemos oído más de una vez, estaría recibiendo mal el aviso de Montfort.

Para acoger la verdadera Devoción no hay que ser perfecto: basta el deseo sincero de llegar a serlo, la voluntad firme de tender a ello.

Para convertirse en esclavo de amor, para ser buen esclavo de amor, una sola cosa es necesaria: la buena voluntad, ser alma de buena voluntad.

La gracia de Dios y el auxilio de nuestra incomparable Madre harán el resto.

⁴ Secreto de María, nº 44.